

BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3899 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1384 de fecha 19 de diciembre de 2022 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-80 a nombre de **María Valdivia Pinto**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16.460/2022 junto con la solicitud de anulación de patente a nombre de María Valdivia Pinto.
- Consulta situación tributaria de terceros de fecha 14.12.2022 emitida por el S.I.I. a nombre de María Valdivia Pinto.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** correspondiente a la Patente Microempresa Familiar Rol 5-80 a nombre de **María Valdivia Pinto RUT: _____**, ubicada en General Carlos Prats N° 2980 villa Valles del Maipo comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado en la providencia N° 16.460/2022, donde se informa Consulta situación tributaria de terceros no presenta movimientos desde el año 2016.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. FEP.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde